



Resolución de Alcaldía

N° 064-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 02 de febrero del 2021

VISTO:

El Oficio N° 026-2021/PSCN-MRCN-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de enero del 2021 emitido por la C.D. Nancy L. Chipana Flores, Gerente de la Dirección Regional de Salud Tacna - CLAS P.S. Cono Norte, el Informe N° 020-2021-SGDS-GSPCM/MDCN-T.- de fecha 01 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 046-2021-GSPCM-GM-MDCN-T de fecha 02 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, el Proveído N° 768 de fecha 02 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Ley N° 29124-Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del ministerio de salud y de las regiones-establece en su artículo 4° que "las Comunidades locales de Administración de Salud-CLAS son órganos de cogestión constituidos como asociaciones civiles sin fines de lucro con personería jurídica, de acuerdo a lo señalado por el código civil. Los aspectos de organización interna de la asociación no pueden ser modificados por normas administrativas".

Que, en su artículo 5° concordante con el artículo 16° inciso b) del Decreto Supremo N° 017-2008-SA, señala que su Asamblea General está integrada por un representante del gobierno regional, un representante del gobierno local, un representante de los trabajadores de los establecimientos de las CLAS, un representante de la red de servicios de salud, el Gerente Jefe de los establecimientos de salud y representantes de las organizaciones comunales y agentes comunales de salud, vinculados al desarrollo local, procedentes de la jurisdicción territorial asignada a los establecimientos de salud bajo administración de las CLAS, disponiendo así mismo la referida Ley, en el artículo 41) del capítulo VI señala que el Consejo Directivo se hace entre los miembros de la Asamblea General. El plazo de ejercicio de los cargos en el Consejo Directivo es de años, no existiendo reelección inmediata de ninguno de los cargos.

Que, el artículo 35° literal b) del Reglamento de la Ley 29124 aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2008-SA establece que, para el procedimiento de integración de la asamblea general, los representantes de cada estamento participante deben acreditar la representación que se les ha conferido, mediante resolución de designación, en el caso específico de los gobiernos locales.

Que, mediante Oficio N° 026-2021/PSCN-MRCN-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de enero del 2021 emitido por la C.D. Nancy L. Chipana Flores, Gerente de la Dirección Regional de Salud Tacna - CLAS P.S. Cono Norte, hace de conocimiento que en cumplimiento a la Ley N° 29124, solicita la designación de un representante de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el cual formara parte de la Asamblea del CLAS del Puesto de Salud Cono Norte, junto con representantes de las Organizaciones Comunales y Agentes Comunitarios de Salud.

Que, mediante el Informe N° 020-2021-SGDS-GSPCM/MDCN-T.- de fecha 01 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, remite a la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal los datos del representante asignado de la Municipalidad de Ciudad Nueva, en atención a lo solicitado por la Dirección Regional de Salud Tacna - CLAS P.S Cono Norte, según el siguiente detalle:

	NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	DNI
TITULAR	ROCIO INES MAYURI RODRIGUEZ	rocio.prensa@gmail.com	988970809	42866759

Que, mediante el Informe N° 046-2021-GSPCM-GM-MDCN-T de fecha 02 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, remite los datos del representante de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, quien formara parte de la asamblea del CLAS del puesto del Salud Cono Norte;

Que, mediante Proveído N° 768 de fecha 02 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, dispone trámite de Acto resolutivo;



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N°27972, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la LIC. ROCIO INES MAYURI RODRIGUEZ como representante de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para formar parte del CLAS (Comunidades Locales de Administración de Salud) a quien se le faculta para ser miembro de la Asamblea General y dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley N° 29124 y su Reglamento de conformidad a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal la supervisión del cumplimiento de las facultades que se otorga a la LIC. ROCIO INES MAYURI RODRIGUEZ, en virtud de la designación que se efectúa en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la de presente Resolución de Alcaldía a la Dirección Regional Salud-DIRESA, a efectos de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en las normas legales de la materia, citadas en los considerandos.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información realice su publicación en el portal de la entidad, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GSPyCM
SGSG
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO